

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/12

26 de abril de 1995

(95-1063)

---

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

### MODELO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE URGENCIA

1. De conformidad con el párrafo 6 del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, si a un Miembro se le planteasen o amenazaran plantearse problemas urgentes de protección sanitaria, dicho Miembro podrá omitir los trámites exigidos por el procedimiento de notificación normal (enumerados en el párrafo 5 del Anexo B) según considere necesario, a condición de que:

- "a) notifique inmediatamente a los demás Miembros, por conducto de la Secretaría, la reglamentación y los productos de que se trate, indicando brevemente el objetivo y la razón de ser de la reglamentación, así como la naturaleza del problema o problemas urgentes;
- b) facilite a los demás Miembros que lo soliciten el texto de la reglamentación;
- c) dé a los demás Miembros la posibilidad de formular observaciones por escrito, mantenga conversaciones sobre esas observaciones si así se le solicita y tome en cuenta las observaciones y los resultados de las conversaciones."

2. En su primera reunión el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias acordó que la Secretaría preparara un modelo separado para la notificación de las medidas sanitarias y fitosanitarias introducidas para hacer frente a problemas urgentes de protección sanitaria. Se adjunta el modelo de notificación propuesto.

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

(95-0000)

## Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

### NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: Si procede, nombre del gobierno local que participa:
2.	Organismo responsable:
3.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
4.	Título y número de páginas del documento notificado:
5.	Descripción del contenido:
6.	Objetivo y razón de ser:
7.	Naturaleza del problema o problemas urgentes:
8.	No existe una norma, directriz o recomendación internacional [ ]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálense las desviaciones:
9.	Documentos pertinentes:
10.	Fecha de entrada en vigor:
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección y número de telefax de otra institución: